

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, MAYO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 580.

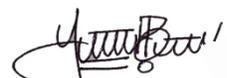
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: CARLOS GUILLERMO FRAGOZO ROYERO.
APODERADO DTE: DR. VICTOR PEREZ RODRIGUEZ.
DDO: ANGEL ANTONIO GALLEGO NAVARRO.
INCIDENTANTE: MARY LUZ MONTAÑO MAESTRE
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00049-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Primero 1° de Junio de 2022 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de incidente de levantamiento de medidas cautelares, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

| |
|--|
| <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 27 de Mayo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 070.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p> |
|--|

